|  |
| --- |
|  **SOLICITUD USO DE ZONA DEPORTIVA DE PLAYA – TEMPORADA MEDIA-ALTA**Plazo de presentación de la solicitud hasta las 13.00 horas del martes 6 de junio de 2017. |
| DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE |
| Nombre: | CIF: |
| Nº inscripción en el registro andaluz de entidades deportivas: |
| dirección: | Localidad: | CP: |
| DATOS DEL REPRESENTANTE (1)RESPONSABLE (1) |
| NOMBRE: | DNI: |
| CARGO: |
| TF: | E-MAIL: |
| DATOS DE LA ACTIVIDAD INTERNA DEL CLUB |
| Fecha INICIO:Fecha FINAL: | Días : | Horarios: |
| Ubicación del espacio solicitado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ZONA MÓDULO Nº1 | CAMPO FÚTBOL PLAYA |  |
| CAMPO RUGBY |  |
| CAMPOS BALONMANO PLAYA |  |
| ZONA TIEMPO LIBRE | CAMPOS PALAS – TENIS PLAYA |  |
| ZONA MÓDULO Nº5 | CAMPOS VOLEY PLAYA |  |

 |
| DECLARACION RESPONSABLE |
| D…………………………………………………………………………………………….., como responsable declaro conocer las condiciones inherentes a la presente solicitud, la normativa de aplicación en materia de deportes y de espectáculos públicos y actividades recreativas, comprometiéndose a cumplirlas asumiendo, frente a la Administración y frente al público, las responsabilidades y obligaciones inherentes a su organización y celebración. En Cádiz, a…….de…………………….………de 201….Firma del responsable y Sello de la entidad organizadora.El/la arriba firmante autoriza el tratamiento automatizado de datos personales, requeridos al objeto de la gestión de usuario/as de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Cádiz, en cuanto titular y responsable de dicho fichero. Ante el cual podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos de la Ley 15/99. |

**CONDICIONES E INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR LA SOLICITUD**

1. la solicitud deberá ir acompañada de copia del DNI del representante y Documento que acredite el cargo de la persona que representa a la entidad solicitante
2. Todas las personas y entidades organizadoras de espectáculos públicos o de actividades recreativas ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán que tener suscrito el **contrato de seguro de responsabilidad civil** establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. No se otorgará ninguna autorización sin la previa acreditación documental de que su titular o empresa organizadora tiene suscrito y vigente el contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo contar la Administración competente con copia de la correspondiente póliza suscrita vigente.

(3) Conforme a la legislación vigente en materia de **atención sanitaria** (artículos 41 y 43 de la L.O. 2/2013, de 20 de junio) cada Entidad (deportiva, educativa, cultural, etc.) que vaya a organizar y ejecutar una actividad deportiva dirigida y/o programada deberá presentar y dejar constancia de tener un protocolo de actuación ante la emergencia sanitaria en la práctica deportiva, disponer durante su desarrollo de un botiquín de primeros auxilios, medio de comunicación para activar el Sistema de Emergencias 112/061 y contar con técnico responsable de la actividad con formación y capacitación para aplicar primeros auxilios en caso de accidente.

**NORMATIVAS REGULADORAS:**

* Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
* Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
* Ordenanzas Municipales y Normativas Medio Ambientales, así como cualquier otra normativa inherente a la actividad a realizar.